



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE LA EXCMA. CORPORACIÓN INSULAR EL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

Ilmo. Sr. Don Casimiro Curbelo Curbelo.

**CONSEJEROS:**

**GRUPO "AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA. Cabildo Insular":**

- Sr. Don Adasat Reyes Herrera.
- Sr. Don Alfredo Herrera Castilla.
- Sra. Dña. Rosa María China Segredo.
- Sr. Don Emiliano Coello Cabrera.
- Sra. Dña. Rosa Elena García Meneses.
- Sr. Don Aníbal Ramón González Mendoza.
- Sr. Don Pedro Manuel Morales Medina.

**GRUPO MIXTO:**

- Sr. Don Manuel Herrera Armas.

**GRUPO SOCIALISTA (P.S.O.E.):**

- Sr. Don Ángel Rafael Fariña China.
- Sr. Jaime Luis Noda Morales.

**SECRETARIO ACCTAL.:**

Sr. Don Santiago E. Martín Francisco.

En San Sebastián de La Gomera, siendo las once horas del día seis de noviembre de dos mil dieciocho, se reunieron en el Salón de Actos sito en la primera planta del Edificio Sede del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, las/los Señoras/es Consejeras/os que en la parte superior se relacionan, bajo la Presidencia del Titular de la Excma. Corporación Insular el Ilmo. Sr. Don Casimiro Curbelo Curbelo, asistido del Secretario Accidental que suscribe, Sr. Don Santiago E. Martín Francisco.

No asisten las/los Sras./Sres. Consejeras/os Insulares, Dña. María Solveida Clemente Rodríguez, Don Rubén Martínez Carmona, Don Antonio Javier Trujillo Bernal, Dña. Rosa Guadalupe Jerez Padilla, Dña. Melodie Mendoza Rodríguez y Dña. María Isabel Méndez Almenara, ausencias debidamente disculpadas.

Habida cuenta de que existe el quórum suficiente, por la Presidencia, previo saludo a las/os Señoras/es Consejeras/os Insulares su presencia en el Acto, se abre



la sesión en primera convocatoria, pasándose a tratar sobre el primer punto del Orden del Día:

### **1.- Declaración, si procede, de la urgencia de la sesión.**

Interviene la Presidencia para manifestar que hay que someter a la Declaración de Urgencia como primer punto para después entrar en el fondo del segundo. ¿Se entiende la Declaración de Urgencia por unanimidad de los presentes?.

Interviene el Sr. Secretaria Accidental que suscribe para manifestar que es necesario que la declaración de urgencia se motive.

Interviene nuevamente la Presidencia para insistir que la urgencia está motivada más que suficiente y viene motivada del último pleno para la convocatoria de este extraordinario y urgente, en la medida en que se necesita un centro para atender a nuestros mayores y cuanto antes se resuelva el expediente mejor y hay veinte mil razones más que lógicamente tenemos que expresar cada uno.

Interviene nuevamente el Secretario para indicar que se le ocurre, si le parece, que como esto lleva un trámite de licitación, y lo idóneo es que estuviera iniciado antes de final de año, intentar por todos los medios que se saque antes de esa fecha para tener por lo menos el compromiso.

Manifiesta la Presidencia que ese es un argumento más. Está apuntando el Secretario para lo que acaba de expresar que es el iniciar los procedimientos para concluir al menos la inserción en el Boletín de la Unión Europea y en el Perfil del Contratante a la mayor brevedad. Él dice, antes de final de año, y yo digo, a final de mes, pero bueno.

No habiendo más intervenciones, por la Presidencia se somete a votación de la " declaración de urgencia de la sesión ", siendo apreciada por un unanimidad de las/os Señoras/es Consejeras/os asistentes, en un total de once votos a favor ( ocho del Grupo ASG. Cabildo Insular; Don Casimiro Curbelo Curbelo, Don Adasat Reyes Herrera, Don Alfredo Herrera Castilla, Dña. Don Emiliano Coello Cabrera, Don Pedro Manuel Morales Medina, Dña. Rosa Elena García Meneses, Don Aníbal Ramón González Mendoza, Dña. Rosa María China Segredo, uno del Grupo Mixto del Consejero Insular Don Manuel Jesús Herrera Armas y dos Grupo PSOE; de los Consejeros Don Ángel Rafael Fariña China y Don Jaime Luis Noda Morales ).

### **2.- Estudio, debate y adopción de los siguientes acuerdos, respecto al expediente de contratación SUBV 17/18 de la obra denominada "Centro sociosanitario de La Gomera".**

Visto el expediente SUBV 17/18 incoado para llevar a efecto la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de ejecución "Centro sociosanitario de La Gomera", que ha sido elaborado por el estudio CF Cabrera-Febles, Arquitectura, Paisaje y Urbanismo, SLP, CIF. B-38953097, y supervisado favorablemente por los técnicos de la Corporación Insular D. Manuel Fernández Pérez Ingeniero



Industrial y D. Jonás Manuel Padrón Herrera Arquitecto técnico, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de dieciséis millones ciento noventa y cuatro mil seiscientos trece euros con seis céntimos (16.194.613,06€).

Resultando que los Cabildos ostentan entre sus competencias la “Asistencia social y servicios sociales. Gestión de la dependencia en los términos que la ley prevea”, como así se establece en el artículo 6.2 i) de la Ley 8/2015, de 01 de abril, de Cabildos Insulares; siendo intención del Cabildo Insular de La Gomera ejecutar el proyecto descrito en el ejercicio de las competencias que por ley tiene atribuidas.

Considerando que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 09/2017, de 08 de noviembre, se encuentran incorporados al expediente el correspondiente Proyecto de las obras, aprobado por el Pleno en su Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2018, elevada directamente a definitiva tras su exposición pública sin que se produjeran reclamaciones al mismo; replanteo en sentido favorable por el Arquitecto Técnico de esta Corporación Insular; los Preceptivos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir las fases de adjudicación, efectos, cumplimiento y extinción, los cuales se encuentran adaptados al procedimiento de adjudicación abierto; tratándose de un contrato Sujeto a Regulación Armonizada (S.A.R.A.) por razón de su valor estimado, que supera los umbrales que establece el artículo 20 de la LCSP, y por tanto se estará al régimen de publicidad y recursos previsto para los contratos armonizados. Así mismo se encuentran incorporados al expediente el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, el Acuerdo del Pleno de fecha 07/09/2018 en el que se adquiere el compromiso del gasto plurianual 2018 a 2020, y el certificado de existencia de crédito para la anualidad de 2018.

Considerando que se ha incorporado al expediente la fiscalización previa de la Intervención en sentido favorable, requisito indispensable previo a la aprobación del expediente de contratación de la obra, por lo que a tenor del artículo 117 de la LCSP, el órgano de contratación procederá si tiene a bien a su aprobación y a dar apertura al procedimiento de adjudicación, que implicará la aprobación del gasto; debiendo dicho acto/resolución ser objeto de publicación en el Perfil del Contratante del órgano de contratación.

Considerando que, de conformidad con los artículos 135 y ss. de la ley, se insertará Anuncio de Licitación en el Perfil del Contratante y además, al tratarse de un contrato S.A.R.A., en el DOUE (Diario Oficial de la Unión Europea); con los plazos y en la forma prevista en los mencionados artículos en relación con las Disposiciones Adicionales 15ª y 16ª.

Considerando que, de acuerdo con lo dispuesto en la DA segunda 1 y 2 de la LCSP, es el Pleno quien ostenta las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras cuando su valor estimado supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto y, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros; requisitos que se cumplen en el expediente de contratación del Centro sociosanitario de La Gomera, toda vez que el valor estimado del contrato



supera sobradamente el límite que establece la referida disposición adicional. En consecuencia, es el Pleno el órgano competente para la aprobación del expediente y la apertura de procedimiento de adjudicación.

De acuerdo con los antecedentes administrativos expuestos y fundamentos jurídicos que se dan por reproducidos, el Pleno de la Excmo. Corporación Insular, por nueve votos a favor (ocho del Grupo ASG. Cabildo Insular; Don Casimiro Curbelo Curbelo, Don Adasat Reyes Herrera, Don Alfredo Herrera Castilla, Dña. Don Emiliano Coello Cabrera, Don Pedro Manuel Morales Medina, Dña. Rosa Elena García Meneses, Don Aníbal Ramón González Mendoza, Dña. Rosa María China Segredo y uno del Grupo Mixto del Consejero Insular Don Manuel Jesús Herrera Armas); dos abstenciones del Grupo PSOE; Don Ángel Rafael Fariña China y Don Jaime Luis Noda Morales y ningún voto en contra; **adoptó el siguiente ACUERDO:**

Primero.- Aprobar el expediente de contratación SUBV 17/18 de la obra denominada “Centro sociosanitario de La Gomera”, con un presupuesto de ejecución por contrata que según proyecto asciende a la cantidad de dieciséis millones ciento noventa y cuatro mil seiscientos trece euros con seis céntimos (16.194.613,06€), incluido el 7% de IGIC que deberá soportar esta administración.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente hasta la cuantía de dieciséis millones ciento noventa y cuatro mil seiscientos trece euros con seis céntimos (16.194.613,06€).

Tercero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación.

Cuarto.- Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación, sacando a licitación la referida obra por el procedimiento abierto, tramitación ordinaria y utilizando varios criterios de adjudicación; cumplimentándose cuantos trámites sean precisos y propios de un contrato Sujeto a Regulación Armonizada (S.A.R.A.).

Quinto.- Que se inserte el anuncio de la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el perfil del contratante del Cabildo Insular de La Gomera, cumplimentándose el resto de trámites que procedan.

Sexto.- Comuníquese a los Servicios Económicos, dejando constancia en el expediente de su razón.

Previamente a la adopción del precedente acuerdo se produjeron las siguientes intervenciones:

**Sr. Presidente:**

Ya en el punto en cuestión, Estudio Debate y Adopción de los siguientes acuerdos si procede, son todos relacionados con el mismo expediente, la aprobación del mismo donde se incluye la financiación, aprobar el gasto hasta la cuantía de 16.194.613,06; aprobar el pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas; ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación; insertar el anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea y el Perfil del Contratante y comunicar todo a los Servicios Económicos para lo que



corresponda.

Creo que es un expediente que cumple todos los requisitos. Vamos a fijar posiciones.

**Sr. Don Manuel Herrera Armas, Portavoz del Grupo Mixto:**

Buenos días. En principio disculpar la no presencia de varios compañeros del Grupo Mixto por razones laborales, médicas, etc. En principio la posición del Grupo Mixto es la mía como Coalición Canaria y voy a hablar como Coalición Canaria, evidentemente dentro del Grupo Mixto, y decir que el proyecto que viene a este pleno urgente, nosotros hemos mantenido una postura política clara de que es un recurso fundamental para la Isla de La Gomera, sería el segundo recurso más importante socialmente hablando y es un recurso que tiene una importancia económica y por eso desde el Grupo Mixto, Coalición Canaria se posicionó para que se evacuara el expediente a la Inspección de Residencias para ver si había alguna situación anómala, y ya, en la Junta de Portavoces, el Señor Presidente nos aclaró que se había evacuado dicho expediente para ser valorado, más que nada, con la intención de posibles mejoras, no para obstaculizar el proceso administrativo del mismo durante toda su ejecución.

Entendemos desde Coalición Canaria que es un recurso necesario para La Gomera, ha tenido muchos obstáculos anteriores, se han salvado, y el expediente ahora creo que está conforme a la normativa y reúne todas las condiciones legales y creo que este expediente tiene que seguir hacia adelante, máxime cuando el Gobierno de Canarias ha aportado una cuantía económica muy importante y ha aportado que el espacio sociosanitario comparta también esa necesidad de intervenir con los cabildos y el Cabildo de La Gomera se ha sumado a ese proyecto también para que este recurso esté lo más cercano a los ciudadanos. Y hay que tener en cuenta que este recurso tiene unas características muy complicadas por su polivalencia que va a atender a un perfil de población mayor muy diferente una de otra, y, por lo tanto, vean ustedes la importancia que tiene el concentrar la intervención en una determinada estructura es compleja y por eso la importancia de que la Inspección de Residencias del Gobierno emita un informe lo más claro posible para mejoras y si no las hubiera, quiere decir que está bastante bien.

Creo que este tema no tiene nada más que hablar. Es aplaudir que salga adelante, darle las bendiciones y que en el futuro la Isla de La Gomera tenga un recurso de esta importancia para beneficio de todos los mayores y simplemente pedir al Presidente que si puede rascar más dinero para el Proyecto mucho mejor, máxime cuando estamos hablando de una isla que tiene una población envejecida y que con los recursos económicos que tiene no tenemos la misma capacidad que las capitalinas y partimos con una diferencia muy importante.

Por lo tanto, apoyo positivamente y darle todas las bendiciones a que este proyecto salga lo antes posible. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** El Grupo Socialista.

**Sr. Don Ángel Rafael Fariña Chinea, Portavoz del Grupo PSOE:**

Buenos días. Este proyecto nació en la anterior legislatura durante el año 2014 y ha tenido un gran retraso y tuvo que ser retirado, creo en el año 2016 tuvo que retirar el proyecto en sí y volver a empezar desde cero debido a que el planteamiento inicial que se realizó del mismo no era el adecuado corrigiendo varias situaciones. A partir de ese año, el Grupo Socialista siempre votó a favor de la construcción del mismo debido a la importancia de que nuestros mayores tengan un centro donde acudir y asistirse. Pero también contemplamos que ello ha traído consigo mucho retraso y eso nos lleva a abstenernos debido a la gestión que no se ha realizado adecuadamente.

Esto nos lleva a tomar esta postura, ya que, aunque en el fondo estemos a favor, nos vamos a abstener debido a la gestión que no ha sido la adecuada durante el proceso.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** El Grupo de ASG.



**Sr. Don Emiliano Coello Cabrera, Portavoz del Grupo ASG. Cabildo**

**Insular:**

Gracias Señor Presidente. Aunque el portavoz de Coalición Canaria, y digo Coalición Canaria debido a que el Grupo Mixto está representado por Coalición Canaria, --ese matiz creo que es importante citarlo--, ha dicho mucho sobre la importancia de ese centro, pero si me sorprende el cambio de estrategia, por decirlo de alguna manera, que ha tenido la exposición del Portavoz del PSOE. Si tenemos en cuenta que de lo que se habla es de la gestión, pues bastante ágiles hemos sido, para tener en consideración que un proyecto de esta envergadura, que siempre puede tener problema, porque, obviamente, la dimensión que entraña un expediente, con decisiones además vinculadas a dinamizar también económicamente para el empleo o para la futura instalación de la que estamos haciendo hoy por fin ya inicio para licitación, pues creo que deja mucho que desear.

Pienso que estamos hablando de un hito importante para La Gomera, de municipios como Vallehermoso que tiene una pirámide invertida bastante notable, con una lista de espera de ciudadanos para entrar en la residencia municipal que no hace más y, por tanto, tener un centro sociosanitario ya, que quite esa dificultad que tiene añadida el no poder disponer de nuevas camas para dar un servicio y una atención que se merecen nuestros mayores, es importante.

Yo me siento orgulloso que el Grupo de ASG hemos conseguido caminar hacia adelante contra los inconvenientes, pero también con la fortaleza que tiene el trabajo bien hecho y las condiciones que se han gestionado también a través del Grupo Parlamentario para obtener la financiación oportuna y conseguir del Gobierno de Canarias los recursos necesarios, creo que ya hoy, con todos los merecimientos que se tienen de alcanzar este objetivo, que en el futuro será una realidad, y por tanto, podemos decir a nuestros mayores, aquí lo tienen y para ustedes es. Gracias.

**Sr. Presidente:**

Bueno, poco más que decir, y solo lamentar que el argumento que utiliza el PSOE es absolutamente sin coherencia y, en todo caso, para ser coherente, habría que añadir que el fracaso del proyecto anterior fue como consecuencia de la incapacidad de una UTE para desarrollar el proyecto, y que, como consecuencia de eso, se le incautó la fianza. Es más, reto al Grupo Socialista a que traiga una administración que haya sido más ágil que el Cabildo de La Gomera en esta materia a excepción de lo dicho.

Para ser justos, no podemos decir que hay un retraso y nosotros nos abstenemos como consecuencia de que no fue adecuado, muy bien, eso es legítimo y está muy bien, pero hay que decirlo todo. El retraso es como consecuencia de qué, de un proyecto adjudicado aproximadamente por seis millones de euros, donde hay una UTE que tiene que desarrollarlo ésta fracasa. Bienvenido sea ese fracaso, porque, al final, hemos hecho una recomposición de esa realidad y estamos adjudicando ahora un proyecto de dieciséis millones ciento noventa y pico mil euros, que da satisfacción al cien por cien del recurso que la sociedad gomera necesita en materia de dependencia o de mayores.

¿Se podría haber hecho antes?, yo creo que hemos caminado y avanzado de una forma absolutamente ágil en gestión de recursos y en gestión técnica. Para llegar aquí se han tenido que adjudicar tres contratos: uno menor para redactar el proyecto de la demolición del primer edificio que costó trescientos y pico mil euros, un contrato del orden de dieciocho mil euros y estoy hablando de memoria y lo digo en cifras redondas; adjudicar la misma; se tuvo que hacer que adjudicar un contrato menor de diecinueve mil y pico euros para redactar el proyecto del acceso, que hoy está en ejecución con una inversión de un millón doscientos y pico mil euros que está por concluir antes de final de año. Se tuvo que sacar a concurso público la redacción de un proyecto y dirección de obra que costó trescientos setenta y pico mil euros; se tuvo que firmar un convenio de diez millones de euros con la Comunidad Autónoma e incorporar recursos de dos anualidades para enviar al Boletín. Hombre, si todo esto no es una gestión eficiente, que venga Dios y lo vea. Lo que pasa es que cada cual prepara su estrategia.



De ninguna manera podemos compartir en modo alguno la abstención, que es legítima, del Grupo Socialista, pero, desde luego, si algún retraso ha habido fue porque el Cabildo adjudicó una obra y la UTE fracasó. Pero insisto, yo no me alegro del fracaso de nadie, pero si me alegro de que haya habido que recomponer una nueva realidad para que La Gomera tenga un recurso que va a suponer ciento cincuenta plazas residenciales, treinta y cinco plazas de estancia diurna, un edificio moderno... todas estas cosas las conocen todos. Otra cosa bien distinta es que cada cual se posiciona.

Me alegra que, como no podía ser de otra manera, el componente del Grupo Mixto en representación de Coalición Canaria, lo valore en ese sentido. Preguntaré si el recurso correspondiente de la petición a la Consejería de Sanidad para que manifestara su opinión al respecto lo puede hacer. Estamos en un camino que todavía hay algo de tiempo porque este proyecto, desde el momento de la adjudicación y el comienzo de la obra se tardará aproximadamente dos años y creo que hemos hecho una buena tarea para los que vienen.

Va a posibilitar que ningún gomero, con este recurso, tenga que salir para Tenerife, sino que lo tiene aquí y considero que es un paso importante. Yo me siento orgulloso de este paso y he visto que ha sido ágil. Otra cosa bien distinta, es que otros no lo perciban así. pero bueno...es legítimo también. Cada cual se posiciona y el Sr. Secretario tomará nota de los votos a favor del Grupo de Gobierno más el voto de Coalición Canaria y la abstención del Grupo Socialista.

Señor Secretario, que se le dé instrucciones del acuerdo plenario al departamento correspondiente para proceder al inicio de los trámites oportunos para enviarlo, previo a los informes que procedan, que creo que lo que hace falta es enviarlo al Diario Oficial de las Comunidades Europeas y al Perfil del Contratante e iniciar los procedimientos que de acuerdo con la Ley correspondan.

Por la Presidencia se da las gracias a las/os Señoras/es Consejeras/os asistentes y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las once horas y treinta minutos, se levantó la sesión en el lugar y fecha al principio indicados, de cuyos particulares se extiende la presente Acta y de los cuales, como Secretario Accidental, doy fe.

EL SECRETARIO ACCTAL.,



Firma: Santiago E. Martín Francisco